

De: Solicitud Ley 20285
Enviado el: Lunes, 10 de Diciembre de 2012 11:49
Para: 'sample@email.tst'
Asunto: Solicitud AE007W-0003862

Sr. pvtdqgan:

En relación a su solicitud de acceso a la información pública, presentada vía Sistema de Gestión de Solicitudes, en las que no especifica la información que requiere, le comunicamos que su presentación **no cumple con lo** establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública N° 20.285 para ingresar y/o solicitar requerimientos de información..

Por lo anterior, y con el fin de orientarlo para que complemente, y de esta manera pueda realizar de manera procedente su requerimiento de documentación, le informamos que los medios legales para efectuar una solicitud de este tipo, son los siguientes: **Carta** (dirigida a la autoridad máxima del Servicio, y firmada); **Formulario Papel** (el cual puede obtener dirigiéndose a las OIRS dispuestas en las dependencias de nuestro Servicio a nivel nacional); y por medio de una **solicitud Web**, la cual puede realizar en nuestra página www.aduana.gob.cl > Link Gobierno Transparente > Sistema de Gestión de Solicitudes de Acceso.

Para estas tres posibilidades existen requisitos legales obligatorios a cumplir para dar curso a la solicitud, estos son:

1. Nombre y Apellido del solicitante.
2. Dirección de correo postal.
3. Información clara que solicita.
4. Indicar el organismo al cual dirige la consulta.

La complementación deberá ser efectuada en un plazo de cinco días, contados desde la notificación de la presente comunicación. Si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su petición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 inciso 2° de la Ley N° 20.285

Esperamos que la información entregada sea de su utilidad.

Atentamente,

Servicio Nacional de Aduanas

www.aduana.gob.cl



No imprimas si no es necesario
Cuidemos nuestro planeta